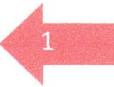




**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MERA  
ADMINISTRACIÓN 2019-2023**



**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA No. 177-CM-GADMCM-2022  
REALIZADA EL VEINTISIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS**



En la ciudad y cantón Mera, provincia de Pastaza, República del Ecuador, a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil veintidos, se reúne el Cuerpo Edilicio del Concejo municipal del cantón Mera en Sesión Ordinaria, convocada para las once horas del día inicialmente mencionado, dando cumplimiento a la convocatoria realizada por el señor Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mera, Arq. Guidmon Edmundo Tamayo Amores, fechada el veinticuatro de junio del año dos mil veintidos, conforme lo dispone la letra c) del Art. 10 de la Ordenanza que Reforma y Codifica la Segunda Reforma a la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Mera. Actúa en la presente sesión en calidad de Secretario General de Concejo, el Dr. Willman Pericles Zúñiga Zambrano.

**Dr. Willman Zúñiga Zambrano (SECRETARIO GENERAL).** - Señor Alcalde, señoras y señores concejales, señores Directores, buenos días, cuando su autoridad disponga, procedo conforme a la convocatoria realizada.

**Arq. Guidmon Tamayo Amores (ALCALDE).** – Gracias señor Secretario General, muy buenos días estimados concejales, señora Vicealcaldesa, señores Directores Departamentales, gracias por asistir a ésta convocatoria No. 177, de la presente fecha y hora, que por los motivos que son de dominio público y que no se logra solucionar por parte de las partes, ésta se la realiza vía telemática, señor Secretario proceda conforme corresponde por favor.

**Dr. Willman Zúñiga Zambrano (SECRETARIO GENERAL).** – Procedo a tomar lista para constatar el correspondiente quórum señor Alcalde, conforme a su disposición y así continuar con forme a la normativa.

**PRIMER PUNTO: CONSTATAción DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN**

CARGO	NOMBRE/APELLIDO	PRESENTE	AUSENTE
Vicealcaldesa	Lic. Batallas Toscano Irene del Consuelo	✓	
Concejala	Abg. Heras Calero Isabel Yolanda	✓	
Concejales	Sr. Jaramillo Acosta Antonio Camilo	✓	
Concejala	Sra. Sarabia Mejía Flora Delfina	✓	
Concejales	Lic. Valla Romero Luis René	✓	
Alcalde	Arq. Tamayo Amores Guidmon	✓	

**Arq. Guidmon Tamayo Amores (ALCALDE).** – Señor Secretario General, por favor informe.

**Dr. Willman Zúñiga Zambrano (SECRETARIO GENERAL).** – Informo señor Alcalde, que se encuentra el Concejo Cantonal de Mera en Pleno, es decir, contamos con la totalidad de sus integrantes seis (6), por lo que usted se servirá disponer lo que corresponde.

**Arq. Guidmon Tamayo Amores (ALCALDE).** – Gracias señor Secretario, habiendo constatado el quórum de ley, y existiendo el reglamentario, queda instalada la presente sesión Ordinaria No. 177, de hoy lunes veintisiete de junio del año 2022, cuando son las 11H15. Continuemos por favor con el siguiente punto del Orden del Día.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MERA  
ADMINISTRACIÓN 2019-2023**



**SEGUNDO PUNTO: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

**Dr. Willman Zúñiga Zambrano (SECRETARIO GENERAL).** - Señor Alcalde, el segundo punto de la convocatoria realizada, corresponde a la aprobación del Orden del Día propuesto por su autoridad, en la Convocatoria No. 177-CM-GADMCM-2022, misma que dice: “*De conformidad a la atribución establecida en la letra c) del Art. 60 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización –COOTAD-, en concordancia con lo dispuesto en el letra c) del Art. 10; y, Art. 53 de la Ordenanza que Reforma y Codifica la Segunda Reforma a la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Mera; se convoca a las señoras y señores Concejales, a Sesión Ordinaria de Concejo, a realizarse el día lunes 27 de junio de 2022 a las 11H00, a través de medios electrónicos (plataforma ZOOM), conforme lo determina el Art. 64 del Código Orgánico Administrativo –COA-, con la finalidad de tratar el siguiente orden del día: 1. Constatación del quórum e instalación de la sesión; 2. Aprobación del orden del día; 3. Lectura de resoluciones y aprobación del acta de la sesión Ordinaria de Concejo realizada el 20 de junio del 2022; y, 4. Clausura.* Hasta ahí señor Alcalde lo concerniente al segundo punto del orden del día.

**Arq. Guidmon Tamayo Amores (ALCALDE).** – Gracias señor Secretario General, señores concejales, señora Vicealcaldesa, en consideración el segundo punto del Orden del Día, para sus mociones y apoyo por favor.

**Sra. Flora Sarabia Mejía (CONCEJALA).** – Permítame la palabra señor Alcalde, deseo mocionar que se apruebe el segundo punto, que corresponde a la aprobación del orden del día propuesto por usted para esta sesión.

**Arq. Guidmon Tamayo Amores (ALCALDE).** – Gracias señora concejala Flora Sarabia, hay una moción de aprobación del orden del día, consulto si tiene apoyo de algún señor concejal o señora concejala.

**Abg. Isabel Heras Calero (CONCEJALA).** - Permítame la palabra señor Alcalde, apoyo la moción que realiza la compañera Flora Sarabia, respecto a la aprobación del orden del día que usted nos propone para esta sesión ordinaria de Concejo.

**Arq. Guidmon Tamayo Amores (ALCALDE).** – Gracias señora concejala Isabel Heras, señor Secretario, al existir una moción, y la misma cuenta con el apoyo correspondiente, proceda conforme a ley.

**Dr. Willman Zúñiga Zambrano (SECRETARIO GENERAL).** – Señor Alcalde, procedo a recepcionar la votación correspondiente, referente a la moción de aprobación del orden del día propuesto, moción presentada por la señora concejala Flora Sarabia Mejía, la misma que se encuentra apoyada por la señora concejala Isabel Heras Calero.

<b>NOMBRES APELLIDOS/CARGO</b>	<b>A FAVOR</b>	<b>EN CONTRA</b>	<b>EN BLANCO</b>
Lic. Irene Batallas Toscano/Vicealcaldesa	✓		
Abg. Isabel Heras Calero /Concejala	✓		
Sr. Antonio Jaramillo Acosta/Concejal	✓		
Sra. Flora Sarabia Mejía/Concejala	✓		
Lic. René Valla Romero/Concejal	✓		
Arq. Guidmon Tamayo Amores/Alcalde	✓		







**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MERA  
ADMINISTRACIÓN 2019-2023**



**Arq. Guidmon Tamayo Amores (ALCALDE).** – Señor Secretario, sírvase proclamar los resultados obtenidos luego de la correspondiente votación, por favor.

**Dr. Willman Zúñiga Zambrano (SECRETARIO GENERAL).** – Señor Alcalde, existen seis (6) votos a favor de la moción de aprobación del orden del día propuesto por su autoridad, y que consta en la convocatoria No. 177.

**RESOLUCIÓN No. 0610-CMM-2022, EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA EN PLENO, CONSIDERANDO: QUE, EL ARTÍCULO 252 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA, MANIFIESTA QUE, CADA CANTÓN ESTARÁ REPRESENTADO POR UNA ALCALDESA O ALCALDE Y POR CONCEJALAS O CONCEJALES; ELEGIDAS POR VOTACIÓN POPULAR ...; QUE, LOS INCISOS PRIMERO Y SEGUNDO DEL ARTÍCULO 318 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, COOTAD, EN CUANTO A LAS SESIONES ORDINARIAS, MANIFIESTA: “LOS CONSEJOS REGIONALES Y LOS CONCEJOS METROPOLITANOS Y MUNICIPALES SESIONARÁN ORDINARIAMENTE CADA OCHO DÍAS ...” (...) UNA VEZ INSTALADA LA SESIÓN SE PROCEDERÁ A APROBAR EL ORDEN DEL DÍA, QUE PODRÁ SER MODIFICADO SOLAMENTE EN EL ORDEN...; QUE, EL ARTÍCULO 321 DEL CÓDIGO ORGÁNICO IBÍDEM, PRESCRIBE: EN LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS LA VOTACIÓN EN LOS ÓRGANOS LEGISLATIVOS PODRÁ SER DE MANERA ORDINARIA, NOMINATIVA O NOMINAL RAZONADA. EL VOTO NOMINAL RAZONADO SE REALIZARÁ EN ORDEN ALFABÉTICO Y NO PODRÁN ABSTENERSE DE VOTAR NI RETIRARSE DEL SALÓN DE SESIONES UNA VEZ DISPUESTA LA VOTACIÓN POR EL EJECUTIVO. (...); QUE, EL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN CITADO, EN EL ART. 56 ENUNCIA: “EL CONCEJO MUNICIPAL ES EL ÓRGANO DE LEGISLACIÓN Y FISCALIZACIÓN DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL...”; QUE, EL CÓDIGO ORGÁNICO MENCIONADO, EN LA LETRA d) DEL ARTÍCULO 57 DETERMINA QUE, AL CONCEJO MUNICIPAL LE CORRESPONDE EXPEDIR ACUERDOS O RESOLUCIONES, EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS; QUE, LA ORDENANZA QUE REFORMA Y CODIFICA LA SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MERA, EN EL ARTÍCULO 55, MANIFIESTA: “INMEDIATAMENTE INSTALADA LA SESIÓN, EL CONCEJO APROBARÁ EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO POR EL ALCALDE O ALCALDESA, ...”; QUE LA ORDENANZA IBÍDEM, EN EL ARTÍCULO 61 DISPONE: “... CONSTARÁN COMO PRIMEROS PUNTOS LA CONSTATAción DEL QUORUM, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA; ...”; EN SESIÓN ORDINARIA REALIZADA EL 27 DE JUNIO DEL 2022; Y, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES Y POTESTADES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, POR UNANIMIDAD RESUELVE: APROBAR EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO POR EL SEÑOR ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA, ARQUITECTO GUIDMON TAMAYO AMORES, EN LA CONVOCATORIA No. 177-CM-GADMCM-2022, PARA LA SESIÓN ORDINARIA DE HOY 27 DE JUNIO DEL AÑO 2022.**

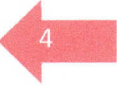
**Arq. Guidmon Tamayo Amores (ALCALDE).** – Gracias señor Secretario, proceda por favor con el siguiente punto del orden del día.







**TERCER PUNTO. - LECTURA DE RESOLUCIONES Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO REALIZADA EL 20 DE JUNIO DEL 2022**



**Arq. Guidmon Tamayo Amores (ALCALDE).** – Proceda señor Secretario con la lectura de lo que corresponde.

**Dr. Willman Zúñiga Zambrano (SECRETARIO GENERAL).** – Señor Alcalde, dando cumplimiento a su disposición, procedo a dar lectura de la parte resolutive, misma que fue adoptada por el Pleno del Concejo Municipal, en la Sesión Ordinaria No. 176-CM-GADMCM-2022, realizada el día lunes 20 de junio del año 2022.

**Arq. Guidmon Tamayo Amores (ALCALDE).** – Gracias señor Secretario, señores concejales, señora Vicealcaldesa, en consideración el tercer punto del Orden del Día para su análisis y aprobación por favor.

**Lic. René Valla Romero (CONCEJAL).** -Permítame la palabra señor Alcalde, para hacer una observación en la página 11, solicito se haga constar mi voto favorable, que se refiere al cuarto punto del orden del día.

**Arq. Guidmon Tamayo Amores (ALCALDE).** – Gracias señor concejal René Valla, compañeros concejales, alguna otra intervención, o de lo contrario continuamos conforme a ley.

**Lic. Irene Batallas Toscano (VICEALCALDESA).** – Solicito la palabra señor Alcalde, para hacer una observación, en la resolución No. 609, sugiero al señor Secretario General, que en la resolución 609, se la tipifique tal como consta en el cuarto punto del orden del día, por cuanto quien autoriza los trasposos de partidas es el señor Alcalde, y nosotros, lo que hacemos es conocer la autorización que realizó el señor Alcalde, pido se considere esa observación, y se haga constar tal y como dice el cuarto punto del orden del día en su orden, de un inicio hasta el final, gracias señor Alcalde, esa observación al acta.

**Arq. Guidmon Tamayo Amores (ALCALDE).** – Gracias señora Vicealcaldesa, señor Secretario, se considere lo manifestado.

**Dr. Willman Zúñiga Zambrano (SECRETARIO GENERAL).** – Señor Alcalde, una resolución tiene que ser motivada, para desembocar en la parte resolutive, y en el caso que nos ocupa, Concejo, resuelve dar por conocida la autorización realizada por la máxima Autoridad administrativa del traspaso de recursos solicitadas por el Ing. Freddy Sanmartín, Director Financiero, de todas maneras, se hará constar en lo que cabe la sugerencia de la señora Vicealcaldesa.

**Arq. Guidmon Tamayo Amores (ALCALDE).** – Gracias señor Secretario, proceda conforme corresponda y base y al amparo de la ley.

**Lic. Irene Batallas Toscano (VICEALCALDESA).** –Permítame la palabra señor Alcalde, lo que pasa es que todos los puntos del orden del día tienen una resolución del punto del orden, entonces, por ejemplo, dice: aprobar el acta de sesión ordinaria de concejo realizada el 13 de junio, eso está en el punto del orden del día, y acá dice dar por conocida la autorización de traspaso de recursos entre partidas del mismo programa realizadas por el Arq. Guidmon Edmundo Tamayo Amores, Alcalde del GADMCM, mediante memorando número GAD-ALCALDIA -223717-M de fecha mera 09 de junio de 2022, eso es lo que nosotros conocemos, entonces ahí está constando el pedido del señor



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MERA  
ADMINISTRACIÓN 2019-2023**



Director Financiero, eso lo conoce el Alcalde y lo autoriza, pero Concejo conoce la autorización, gracias señor Alcalde.

**Arq. Guidmon Tamayo Amores (ALCALDE).** – Gracias señora Vicealcaldesa, señor Secretario tomar en consideración.

**Dr. Willman Zúñiga Zambrano (SECRETARIO GENERAL).** – Señor Alcalde, ya se encuentra registrada la intervención de la señora Vicealcaldesa Lic. Irene Batallas, además debo manifestar que, en la parte considerativa, se hace constar los fundamentos de hecho y de derecho, para desembocar en la resolución, que se estaría dando por conocida la autorización.

**Arq. Guidmon Tamayo Amores (ALCALDE).** – Gracias señor Secretario, alguna otra intervención señores concejales, alguna otra inquietud.

**Abg. Isabel Heras Calero (CONCEJALA).** – Permítame la palabra señor Alcalde, para mocionar que se apruebe el tercer punto del orden del día que consta en la convocatoria realizada por usted, mismo que trata de la aprobación del acta de la sesión Ordinaria de Concejo, realizada el veinte de junio del 2022.

**Arq. Guidmon Tamayo Amores (ALCALDE).** – Gracias señora concejala Isabel Heras, señora Vicealcaldesa, señoras y señores concejales, consulto si la moción presentada por la mencionada concejala tiene apoyo.

**Sra. Flora Sarabia Mejía (Concejala).** - Señor Alcalde, apoyo la moción que hace la compañera Isabel Heras, respecto a la aprobación del acta de la sesión ordinaria de Concejo realizada el 20 de junio del 2022.

**Arq. Guidmon Tamayo Amores (ALCALDE).** – Gracias señora concejala Flora Sarabia, señor Secretario, al existir una moción y la misma tiene el apoyo correspondiente, proceda conforme corresponde.

**Dr. Willman Zúñiga Zambrano (SECRETARIO GENERAL).** – Señor Alcalde, señoras concejalas y señores concejales, procedo a solicitar la correspondiente votación, referente a la moción de aprobación del acta de la sesión ordinaria de Concejo No. 176, realizada el 20 de junio del 2022, moción que es realizada por la señora concejala abogada Isabel Heras Calero, la misma que cuenta con el apoyo de la señora concejala Flora Sarabia Mejía

NOMBRES APELLIDOS/CARGO	A FAVOR	ABSTENCION	EN BLANCO
Lic. Irene Batallas Toscano/Vicealcaldesa	✓		
Abg. Isabel Heras Calero /Concejala	✓		
Sr. Antonio Jaramillo Acosta/Concejaj		✓	
Sra. Flora Sarabia Mejía/Concejala	✓		
Lic. René Valla Romero/Concejaj	✓		
Arq. Guidmon Tamayo Amores/Alcalde	✓		

**Arq. Guidmon Tamayo Amores (Sr. ALCALDE).** – Señor Secretario General, proclame resultados.

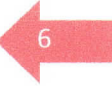




**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MERA  
ADMINISTRACIÓN 2019-2023**



**Dr. Willman Zúñiga Zambrano (SECRETARIO GENERAL).** – Señor Alcalde, el resultado obtenido, luego de la correspondiente votación es: cinco (5) votos a favor de la moción de aprobación del acta de la sesión anterior, una (1) abstención, cero (0) votos en blanco.



**RESOLUCIÓN No. 0611-CMM-2022, EL PLENO DEL CONCEJO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA, CONSIDERANDO: QUE, LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, INSTRUMENTADA POR LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE DE MONTECRISTI, Y APROBADA MEDIANTE REFERÉNDUM, POR EL PUEBLO SOBERANO DEL ECUADOR, EN SU ARTICULO 240, PRONUNCIAN: LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS DE LAS REGIONES, DISTRITOS METROPOLITANOS, PROVINCIAS Y CANTONES TENDRÁN FACULTADES LEGISLATIVAS EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS Y JURISDICCIONES TERRITORIALES; EN TANTO QUE, LA LETRA d) DEL ARTÍCULO 57 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN –COOTAD- EXCLAMA: AL CONCEJO MUNICIPAL LE CORRESPONDE: “EXPEDIR ACUERDOS O RESOLUCIONES, EN EL ÁMBITO DE COMPETENCIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, PARA REGULAR ...”; QUE, EL ARTÍCULO 318 DEL CÓDIGO ORGÁNICO IBÍDEM ESTABLECE: SESIÓN ORDINARIA.- “LOS CONSEJOS REGIONALES Y LOS CONCEJOS METROPOLITANOS Y MUNICIPALES SESIONARÁN ORDINARIAMENTE CADA OCHO DÍAS”; QUE, EL ARTÍCULO 61 DE LA ORDENANZA QUE REFORMA Y CODIFICA LA SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MERA, DISPONE: “... CONSTARÁN COMO PRIMEROS PUNTOS “... APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR Y ...”; CON LA ABSTENCIÓN EN LA VOTACIÓN DE APROBACIÓN REALIZADA POR EL SEÑOR CONCEJAL ANTONIO JARAMILLO ACOSTA; Y, EN SESIÓN ORDINARIA REALIZADA EL LUNES 27 DE JUNIO DEL AÑO 2022, RESUELVE: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO REALIZADA EL VEINTE DE JUNIO DEL AÑO 2022, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS.**

**Arq. Guidmon Tamayo Amores (ALCALDE).** – Gracias señor Secretario, por favor proceda con el siguiente punto del Orden del Día.

**CUARTO PUNTO: CLAUSURA**

**Arq. Guidmon Tamayo Amores (ALCALDE).** – Gracias señor Secretario, señores concejales, señora Vicealcaldesa, una vez que hemos agotado todos los puntos de la convocatoria número 177 de la presente fecha, queda clausurada la presente sesión siendo las 11H35, sin antes darle la bienvenida al señor concejal Antonio Jaramillo, agradezco su participación, bendiciones a cada y uno de ustedes, una buena tarde.

**Arq. Guidmon Edmundo Tamayo Amores  
ALCALDE GADM CANTÓN MERA**

**Dr. Willman Pericles Zúñiga Zambrano  
SECRETARIO GENERAL**